ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA ID 2316-27-L115 POR PINO EN BRUTO Y FIERRO ESTRIADO

RESOLUCIÓN PRECOLETA, 06 MAR 2015

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.
- 2. Lo estipulado en el Artículo N° 57, letra b), numeral 5 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3. El Decreto Exento N° 4755 de fecha 27 de diciembre de 2011, "Que Establece los Términos de Referencia a Utilizar en Proceso de Contratación de Productos o Servicios de Compras y de Contrataciones Públicas Superiores a 3 UTM e Inferiores o Iguales a 100 UTM".
- 4. La Solicitud de Materiales N° 32306, emanada de Operaciones y Emergencias.
- 5. El Cuadro de Adjudicación por Productos de la Licitación N° 2316-27-L115.
- 6. La Planilla de Adjudicación de Productos por Proveedor de la Licitación N° 2316-27-L115.
- 7. Las Órdenes de Compra Internas N° 144, 145y 146, de fecha 01/03/2015.
- La disponibilidad presupuestaria acreditada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02/03/2015.
- 9. El Decreto Exento N° 1491, de fecha 09 de mayo de 2013, que delega atribuciones en la Directora de Administración y Finanzas la facultad de firmar Resoluciones de Adjudicación.
- 10. El Decreto Exento № 431, de fecha 04/02/2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Jean Pierre Chiffelle Soto.

RESUELVO:

1º. ADJUDÍQUESE la propuesta pública ID 2316-27-L115, de acuerdo al informe de evaluación, a las siguientes empresas:

N°	Empresa	Rut	Monto
1.	CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LIMITADA	79.862.000-2	\$ 232,050,-
2.	INGENIERÍA BICENTENARIO LIMITIDA	76.078.838-4	\$ 127.235
3.	FERRETERÍA COVADONGA LIMITADA	94.707.000-2	\$ 151.130

2º INFÓRMESE la presente Resolución de Adjudicación en el Portal Mercado Público.

3º GENÉRESE la Orden de Compra Electrónica por la presente adjudicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a la Dirección de Control, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Abastecimiento, hecho archívese.

CHIAN PIERRE CHIFFELLE SOTO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NP/paa

SECRETARIO